



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

1564

Decreto del presidente del Consejo Insular de Mallorca para el que se delegan las funciones de Secretaría del Consorcio Museo Marítimo de Mallorca

El presidente del Consejo Insular de Mallorca, el día 8 de febrero de 2018, ha resuelto:

«1. El artículo 16 de los Estatutos del Consorcio Museo Marítimo de Mallorca establece que las funciones de Secretaría serán ejercidas por el titular de la Secretaría del Consejo Insular de Mallorca o en el personal funcionario en quien deleguen.

2. El secretario general del Consejo Insular de Mallorca ha hecho su propuesta.

Por todo eso, resuelvo:

1r. Delegar las funciones de la Secretaría del Consorcio Museo Marítimo de Mallorca en el Sr. Antonio Benlloch Ramada, secretario adjunto de este Consejo.

2n. Los actos administrativos que se adopten por delegación tienen que indicar expresamente esta circunstancia.

3r. Notificarlo a las personas interesadas y publicarlo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.»

Palma, 9 de febrero de 2018

Por delegación del presidente, **el secretario general**,
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)
Jeroni M. Mas Rigo

